ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 130/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

<u>VISTO</u>: El Expte Nro. 31.184/12 caratulado: SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – Saf. 66 – Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 66 – SAF 66 – SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 Pagada en 2014.

Que con fecha 01 de marzo de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 Pagada en 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 66 – SAF 66 – SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.892,55).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON